



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N°

425-2018-MDLO

Los Olivos, 13 de julio de 2018

VISTO: El Informe N° 219-2018-MDLO/SGII de fecha 12 de julio de 2018 de la Subgerencia de Imagen Institucional e Informe N° 0324-2018-MDLO-GDH-OEC/STACUNAN, de fecha 12 de julio de 2018, de Jefatura de Educación y Cultura, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con los Artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al Artículo 82° numeral 12), de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades: "Los gobiernos locales en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tiene como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional: Promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación, dentro de su jurisdicción, y la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, colaborando con los organismos regionales y nacionales competentes para su identificación, registro, control, conservación y restauración";

Que, con el Informe de visto, la Jefatura de Educación y Cultura presenta la propuesta de reconocimiento a los vecinos de Los Olivos, por su destacada participación tanto en el ámbito profesional, deportivo y social. Logros que han colocado a nuestro distrito ante la opinión pública como una ciudad de campeones el mismo que cuenta con el visto bueno de la Subgerencia de Imagen Institucional;

Estando a lo expuesto, y al amparo de lo que dispone en el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- SALUDAR Y FELICITAR, la destacada participación, al vecino de Los Olivos **GONZÁLEZ HUARANCCA, JESÚS AUGUSTO** de la Institución Educativa "**SANTA MARÍA DE LA PROVIDENCIA**" de la **DISTINCIÓN** en la Obtención de la Certificación del Idioma Inglés por la Universidad de Cambridge y del grado de Especialista en Office Word 2013 por Microsoft.

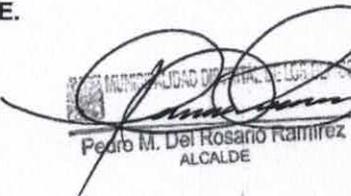
ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER PÚBLICAMENTE al vecino de Los Olivos, indicado en el artículo precedente, en las actividades próximas a celebrarse por el **197° ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ**.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás áreas orgánicas el cumplimiento de la presente Resolución en cuanto sea de su competencia, a la Secretaría General y la Subgerencia de Imagen Institucional su difusión y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

 ABOG. PETER OMAR JARRO CORI
 SECRETARIO GENERAL (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

 Pedro M. Del Rosario Ramirez
 ALCALDE